

OTRO SI A UN CONTRATO DE TRABAJO

Los aquí firmantes, de una parte, **ANDRÉS FELIPE ESPINOSA ARANGO**. Representante Legal de la **LAS BUSETICAS S.A.S.**, en su calidad de **EL EMPLEADOR** y **SEBASTIAN TABARES RIOS**, en adelante empleado, hemos decidido, de común acuerdo y conforme el presente documento, modificar el contrato de trabajo, así:

- a. Que entre **EMPLEADOR** y **EMPLEADO** existe un contrato de trabajo a término fijo inferior a un año, celebrado inicialmente el 13 de octubre de 2020, el cual se ha venido prorrogando conforme a la ley y se encuentra actualmente vigente en una de sus prórrogas.
- b. Que durante la vigencia de la relación laboral las partes reconocen mutuamente que se han pagado de forma oportuna salarios, prestaciones y demás derechos laborales, así como efectuados aportes a la seguridad social, sobre los ingresos que entienden las partes como efectivamente recibidos a título de salario por el **EMPLEADO**, sin que existan reclamaciones pendientes.
- c. Que es voluntad de las partes modificar la modalidad del contrato el cual se entenderá como por término indefinido, fecha de iniciación, 13 de octubre de 2020.

Dados los anteriores antecedentes, las partes,

CONVIENEN

1. Modificar de común acuerdo la modalidad del contrato de trabajo, el cual se pacta a término indefinido con fecha inicial para todos los efectos, la de comienzo de labores, 13 de octubre de 2020.

En constancia se firma por las partes el 12 de agosto de 2021.

Andrés Espinosa Arango
Representante **EMPLEADOR**

Sebastián Tabares Ríos
EMPLEADO

Testigos,

DIANA MONSALVE
C.C. No. 43.986.104

MERARI GUZMÁN
C.C. No. 71.676.151